



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. Dejó constancia que la señora juez se encontraba los días 22, 23 y 24 de junio, en comisión de estudios. (28 de junio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 596

CIUDAD Y FECHA	28 DE JUNIO DE 2022
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA ICBF CZ LA HORMIGA
DEMANDADO	HADER ALIRIO MELÉNDEZ BECERRA
RADICADO	865683184001-2019-00318-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que obra a índice 61, resultados de la Prueba de ADN realizados por Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forense.

Incorpórese al expediente en los términos del artículo 109 del C.G.P.

En consecuencia, se corre traslado del informe Pericial de Genética Forense, a las partes por el término de 03 días, término dentro del cual se podrá solicitar la aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, mediante solicitud debidamente motivada.

Si se pide un nuevo dictamen deberán precisarse los errores que se estiman presentes en el primer dictamen, quienes ya cuentan con el Link de acceso al expediente.

Por secretaria infórmese al despacho una vez transcurra el término de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22855041688e90eaaef35805a2be51f3f58385f4a65c104edc68ba8fde512d55**

Documento generado en 28/06/2022 08:15:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**